



Titulo: Solicita el DEM se abstenga de intimar a propietarios de inmuebles de alquiler por fuera de la Ordenanza 2076

Visto:

La inquietud planteada por vecinos de Villa Gesell propietarios de inmuebles en alquiler, ante las notificaciones recibidas por el municipio; y

Considerando:

Que la Ordenanza 2076 fue sancionada por este Honorable Cuerpo mediante las tramitaciones iniciadas por el departamento Ejecutivo mediante expediente 6689 "Proyecto de Ordenanza sobre Cabañas y Bungalows", el 31 de Julio de 2003;

Que el citado expediente se inicia en una nota de la entonces Directora de turismo Mariana Lopez, quien expresa que **"como consecuencia del notorio incremento registrado en nuestro partido en los últimos años en la modalidad de alojamiento turístico en cabañas y bungalows, esta direccion se abocó al estudio orientado a fijar pautas que recepten su evolución, de manera similar a la existente en Hoteleria";**

Que de la lectura de la Norma en vigencia se desprende las obligaciones de la administracion de los establecimientos, equiparandolas a las de la recepccion de un hotel;

Que el Anexo 1 al complementar los requisitos generales a cumplir por los obligados, señala como tales a "las Cabañas y los Bungalows";

Que de la lectura de la norma se desprende que en ningún momento se incluyen en ella a Casas o departamentos que no tengan una unidad administrativa/espacial similar a una recepccion;

Que por lo antes expuesto - y a efectos de evitar perjuicios a futuro - es necesario advertir al departamento Ejecutivo Municipal que cese en las intimaciones a todos aquellos propietarios que no sean titulares de Cabañas/ Bungalows;

Por ello

El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal se abstenga de encuadrar en los

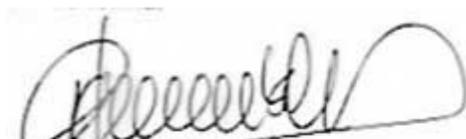


Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

términos de la Ordenanza 2076 a los propietarios de unidades de alojamientos que no posean una unidad de administración común, y no se encuadren en lo dispuesto en el anexo 1 de la Ordenanza 2076

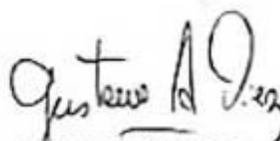
SEGUNDO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell